RESOLUCION SNPP N° 1484 /12

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES". ----------

Asunción, 26 de noviembre del 2012.-

VISTO: El Memorándum de la Gerencia Económica de fecha 12 de setiembre de 2012 a través del cual solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, la ampliación del contrato suscripto con la empresa **DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES** para los Servicios Gastronómicos. ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 21 de junio de 2012, el Servicio Nacional de Promoción Profesional suscribió Contrato para Servicios Gastronómicos, identificado con el Código ID Nº 232.540, con la empresa DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES, con RUC Nº 1283561-7, por la suma de Gs. **164.994.000** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil.-) --

Que, a través del Memorándum de fecha 12 de setiembre de 2012, la Gerencia Económica solicita al Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, ampliación del contrato principal por el monto adicional de Gs. 32.998.800 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos.-), equivalente al 20% (veinte por ciento) del contrato suscripto con la empresa DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES, para los Servicios Gastronómicos. ----------

Que, según PAC Nº /2012 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº /2012 de fecha / /2012, existe disponible en el rubro 284 – Servicios Gastronómicos, la suma de Gs. 32.998.800 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos.-) para Ampliación del PAC Nº 232.540, CC: CO-12009-12-53686 "Servicios Gastronómicos". ----------

Que, el Capitulo Cuarto – Modalidades de Contratos, Artículo 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... ".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – SNPP – Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – DIRECTOR

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCION SNPP N° 1484 /12

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO PARA SERVICIOS GASTRONOMICOS SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES". ----------

Asunción, 26 de noviembre del 2012.-

R E S U E L V E:

Art. 1º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, ampliar el contrato suscripto con la empresa DULCE MARIA SERVICIOS GENERALES, con RUC Nº 1283561-7 identificado con el PAC Nº /2012 y Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº /2012 de fecha / /2012, para los Servicios Gastronómicos, hasta la suma de Gs. 32.998.800 (Guaraníes treinta y dos millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos..-), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato Principal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y conforme a lo establecido en el Articulo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Prof. Ramón Fleitas
Secretario General

Abog. Sergio R. Rojas Sosa
Director General

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py